



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 249-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de Abril del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Requerimiento N°0031-2019 OECD-MDPN-2019 de fecha 15 de Abril de 2019.
- ii) El Informe N° 0464-2019-OPP/MDPN, de fecha 24 de Abril de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°0031-2019 OECD-MDPN-2019 de fecha 15 de Abril de 2019, el Encargado de Unidad de Educación, Cultura y Deporte de la Entidad Municipal, solicita break para la reunión de coordinación con las Instituciones Educativas del Distrito para el izamiento del Pabellón Nacional.

Que, mediante el Informe N° 0464-2019-OPP/MDPN, de fecha 24 de Abril de 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la Certificación Presupuestal, por el monto de S/.87.00 (Ochenta y siete con 00/100 soles), por con Break para la oficina de Educación, Cultura y Deporte, el día 25 de Abril del 2019 para la Reunión de coordinación con las instituciones educativas para el izamiento del Pabellón Nacional.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Requerimiento N°0031-2019 OECD-MDPN-2019 de fecha 15 de Abril de 2019, solicitado por la Unidad de Educación, Cultura y Deporte de la Entidad Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/.87.00 (Ochenta y siete con 00/100 soles) en la modalidad de encargo a **PACHAS CASTILLA JUAN CARLOS** cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como máximo el día 30 de Abril del 2019, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área de Secretaría General de Notificar la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martín J. Anibal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL